

**Aprueban el Plan Nacional de Infraestructura Vial de Puentes denominado “PROPUESTES”,
a cargo de PROVIAS NACIONAL y PROVIAS DESCENTRALIZADO**

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 103-2015-MTC-02

Lima, 11 de marzo de 2015

VISTAS:

Las Notas de Elevación Nos. 039 y 041-2015-MTC/20, de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, así como los Informes Nos. 008-2015-MTC/20.11 y 083-2015-MTC/20.3, de las Unidades Gerenciales de Estudios y de Asesoría Legal de dicho Proyecto; el Memorando Nº 076-2015-MTC/21, así como el Informe Nº 023-2015-MTC/21.UGE/TATC, de la Dirección Ejecutiva y Unidad Gerencial de Estudios del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO; y el Memorandum Nº 487-2015-MTC/09 e Informe Nº 216-2015-MTC/09, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio es competente de manera exclusiva en materia de infraestructura de transportes de alcance nacional e internacional; y, en el marco de sus competencias compartidas, cumple la función de planear, regular, gestionar, ejecutar, supervisar y evaluar la infraestructura vial, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo No. 033-2002-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo No. 029-2006-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes, resultado de la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL y el Proyecto de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL. Dicho proyecto se encarga de las actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y rural en sus distintos modos, así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y rural;

Que, del diagnóstico realizado por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, en los informes de vistos, se advierte un déficit importante de infraestructura de puentes definitivos, modulares y peatonales así como la necesidad de reemplazar puentes que operan con baja carga de diseño o que cuentan con infraestructura artesanal o antigua y generan obstáculos para la integración y el desarrollo de las actividades económicas en nuestro país;

Que, asimismo, resulta necesario promover el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico en temas relacionados a la construcción, rehabilitación e instalación de infraestructura de puentes;

Que, en tal sentido, se requiere aprobar el Plan Nacional de Infraestructura Vial de Puentes denominado "PROPUESTES", lo que permitirá optimizar las acciones que vienen realizando PROVIAS NACIONAL y PROVIAS DESCENTRALIZADO en la mitigación del déficit de infraestructura de puentes, a través de una gestión integrada de sus intervenciones y de las coordinaciones que requieren realizar con entidades públicas y privadas; asegurando así el tránsito permanente del transporte de pasajeros y de carga en condiciones de competitividad, fluidez y seguridad en la red vial del país;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29370 y el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan Nacional de Infraestructura Vial de Puentes - "PROPUESTES"

Aprobar el Plan Nacional de Infraestructura Vial de Puentes denominado "PROPUESTES", a cargo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO, en el marco de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Objeto

PROPUESTES tiene por objeto implementar acciones orientadas a la construcción, instalación y mejoramiento de la infraestructura de puentes de la red vial del país.

Artículo 3.- Líneas de Intervención

Las líneas de intervención de PROPUESTES se orientan a lo siguiente:

a) Instalación de Puentes Modulares, en los lugares donde la ausencia de puentes afectan la transitabilidad vehicular en las carreteras, o que por su obsolescencia y/o baja capacidad resistente de carga, representan un riesgo al usuario.

b) Construcción de nuevos Puentes definitivos.

c) Reemplazo de puentes definitivos que operan con baja carga de diseño, en concordancia con la normativa nacional vigente.

d) Mejoramiento de la capacidad de carga de los puentes existentes.

e) Construcción, instalación, reemplazo o mejoramiento de puentes peatonales.

f) Promover acciones de coordinación con entidades públicas y privadas para la implementación de las actividades y proyectos de PROPUESTES.

g) Promover el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico en temas relacionados a PROPUESTES.

Artículo 4.- Conducción y articulación de PROPUESTAS

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, a través de su Director Ejecutivo, es el responsable del seguimiento y monitoreo de PROPUESTAS y articula su desarrollo con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, de conformidad con las políticas nacionales y sectoriales; dando cuenta periódicamente al Viceministro de Transportes.

La ejecución de PROPUESTAS está a cargo de ambos Proyectos Especiales, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que podrán intercambiar capacidades.

Artículo 5.- Convenios

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO podrán suscribir convenios de cooperación interinstitucional, entre ellos y con entidades públicas y privadas, en el ámbito de sus competencias y las normas legales vigentes, con la finalidad de realizar las acciones descritas en el presente dispositivo.

Artículo 6.- Financiamiento

La ejecución de las actividades y proyectos de PROPUESTAS se financian con cargo a los presupuestos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL y del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Los Gobiernos Regionales y/o los Gobiernos Locales y/o el sector privado, podrán financiar la ejecución de las actividades y proyectos de PROPUESTAS, en el marco de las normas legales vigentes.

Artículo 7.- Notificación

Notificar al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO, y al Viceministro de Transportes la presente Resolución Ministerial, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ GALLARDO KU

Ministro de Transportes y Comunicaciones